

Tacuarembó, 08 de diciembre de 2023.

D. 40/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 108/23, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite Oficio N° 349/23, con solicitud de anuencia para prorrogar la Declaración de Interés Departamental de todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso a la vivienda social y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, presentada por el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar integrantes de la Sociedad Civil ‘QUIERO COMPRAR MI CASA’*”; -----

RESULTANDO I; que en fecha 17 de agosto de 2017, la Junta Departamental de Tacuarembó, declaró de Interés Departamental, todo emprendimiento, proyecto y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó, ante iniciativa de la Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”; -----

RESULTANDO II; que por Decreto N° 013/2020 de este Legislativo Departamental, de fecha 5 de noviembre de 2020, se declaró de Interés Departamental hasta el mes de octubre de 2023, “*todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso de la vivienda social, y solución habitacional en el departamento de Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; que es de interés de este Legislativo, apoyar y promover todo lo que tenga que ver con el acceso a la vivienda y soluciones habitacionales en nuestro departamento; -----

CONSIDERANDO II; que el Grupo de Mujeres Jefas de Hogar que luchan por su techo, Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”, plantea la gran dificultad que atraviesa un sector importante de la población, que se ve imposibilitado de acceder a los planes actuales de vivienda con que cuenta el Ministerio de Viviendas, ya que trata de jefas de hogar con menores a cargo, pensionistas, jubilados y personas con discapacidad, y no tienen posibilidad alguna de ahorro previo, que les imposibilita adherirse al régimen de ayuda mutua o autoconstrucción; -----

CONSIDERANDO III; que estos emprendimientos ya han tenido la valoración de distintas Juntas Departamentales, así como también el apoyo de Intendencias y Municipios del País; -

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental en su momento, entendió que la Declaratoria era de recibo, considerando pertinente la propuesta en forma genérica de los emprendimientos y proyectos que den solución al acceso a la vivienda de interés social, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y Decreto 031/2015 de este Órgano Legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ,

DECRETA:

Artículo 1ro.- Prorróguese el plazo otorgado a la Declaración de Interés Departamental, de “*todo emprendimiento, proyecto y programa que tiendan a contemplar la solución al acceso de la vivienda social, y solución habitacional en el Departamento de Tacuarembó*”, formulada por Decreto N° 13/2020 de este Legislativo, de fecha 5 de noviembre de 2020.

Artículo 2do.- Esta Declaración, incluida en el Artículo 6to. Categoría “C” del Decreto 031/2015, quedará comprendida entre octubre 2023 y julio de 2025.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la Asociación Civil “*Quiero comprar mi casa*”, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc